



El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del  
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

## CONVOCA

A todos los Municipios y Centros Comunitarios del Estado  
a participar en la:

## “OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NUEVO LEÓN 2026”

Que se efectuará conforma a las siguientes:

### BASES

#### 1. PARTICIPANTES.

##### 1.1. Municipios y Centros Comunitarios

Todos los municipios y centros comunitarios del Estado que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el reglamento general de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León, así como de la presente convocatoria.

##### 1.2. Deportistas

Todos los atletas de nacionalidad mexicana, al igual que los atletas extranjeros residentes (temporales o permanentes), que radiquen en el Estado de Nuevo León y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, siendo elegibles para participar en la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026.

##### 1.3. Entrenadores

Todos los entrenadores avalados por su municipio y/o su centro comunitario que cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria, anexo técnico de cada disciplina deportiva y el reglamento general de OyPNL26, así como también con los “Procesos de Capacitación” requeridos a través de la Coordinación de Formación Deportiva del INDE.

Se podrá acreditar a directores técnicos, Entrenadores y Auxiliares deportivos que tengan contrato vigente con el INDE y Centros Comunitarios con aquellos municipios que comprueben su escuela de desarrollo municipal.



[direccionggeneral@inde.com.mx](mailto:direccionggeneral@inde.com.mx) | [www.inde.nl.gob.mx](http://www.inde.nl.gob.mx)

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 4785 8700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL inde

#### 1.4. Asistente Paralímpico

Todos los auxiliares de deportistas paralímpicos avalados por su municipio de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico de cada disciplina deportiva y en el reglamento general.

## 2. ETAPAS Y FECHAS

Etapas	Fechas
Etapa Municipal	15 de enero al 17 de mayo
Etapa Regional Rural	26 de febrero al 24 de mayo
Seriales Clasificatorios / Evaluaciones	02 de marzo al 24 de mayo
Clasificaciones Deportivas (PNL)	13 al 30 de abril
Promocionales de Deporte Adaptado (PNL)	01 al 31 de mayo
Inscripciones Etapa Estatal	21 de mayo al 19 de junio
Juntas previas / Entrega de acreditaciones	29 de junio al 17 de julio
<b>Etapa Estatal*</b>	<b>27 de julio al 04 de septiembre</b>

\*Temporalidad máxima

## 3. ETAPA ESTATAL

➤ Deportes convocados en la Olimpiada Nuevo León 2026.

No.	Deporte
1	Ajedrez
2	Atletismo
3	Bádminton
4	Baloncesto 3x3
5	Béisbol
6	Boxeo
7	Esgrima
8	Fútbol
9	Fútbol Bandera (Tochito)
10	Handball
11	Judo

No.	Deporte
12	Karate
13	Levantamiento de Pesas
14	Luchas Asociadas
15	Pentatlón Moderno
16	Skateboarding
17	Softbol
18	Taekwondo
19	Tenis de Mesa
20	Tiro con arco
21	Tiro Deportivo
22	Voleibol
23	Voleibol de playa

Nota. - Categorías, pruebas y ramas, se especifican en cada anexo técnico por disciplina.



➤ Deportes Convocados en la Paralimpiada Nuevo León

No.	Deportes
1	Boccia
2	Golbol
3	Paranatación
4	Paratenis de mesa
5	Paratletismo
6	Powerlifting

Nota. - Categorías, pruebas y ramas, se especifican en cada anexo técnico por disciplina.

➤ Deportes con Regional Rural clasificatorio a la Etapa Estatal.

Deporte	
Atletismo	Handball
Beisbol	Softbol
Fútbol	Voleibol

➤ Deportes con serial(es) clasificatorio(s) a la Etapa Estatal

Deportes
Levantamiento de pesas
Tiro con Arco

*El proceso de clasificación a la Etapa Estatal será de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo Técnico de cada disciplina.*

➤ Deporte con proceso de evaluación técnica a la Etapa Estatal.

Deporte
Luchas Asociadas



➤ **Acreditación de Entrenadores, Jueces/Árbitros, Personal Operativo y/o Técnico.**

Para ser acreditado como entrenador de la OyPNL 2026 se deberá cumplir con los siguientes criterios:

- 1.- Ser reconocido por la dependencia deportiva municipal a la cuál representará o institución deportiva correspondiente.
- 2.-En su caso, contar con el nivel correspondiente del RENACCED.
- 3.-Haber concluido satisfactoriamente los Procesos de Capacitación por medio de la Coordinación de Formación Deportiva del INDE.
- 4.- Iniciar su proceso para la OyPNL 2026, de acuerdo a los siguientes criterios

- Al momento del registro de su Municipio; Presentar la constancia de Participación y Certificados de los cursos correspondientes.
- Revisar Capítulo III, y punto 7.1 del Reglamento General de la OyPNL26

*En caso de que la Coordinación de Formación Deportiva del INDE solicite algún otro procedimiento no especificado en esta convocatoria, este se hará saber de manera oficial con al menos 60 días previos a la fecha de inicio de inscripciones para la OYPNL2026.*

#### **4. SEDES E INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Para las etapas Municipales y Regional Rural, serán designadas por acuerdo de los representantes del deporte municipal en coordinación con el comité organizador de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026.

Para la Etapa Estatal, serán designadas por el Comité Organizador y con relación al proceso de postulación y evaluación de cada municipio.



## 5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

### Para la Etapa Municipal

- Las Direcciones de Deportes municipales y la Dirección de Centros Comunitarios integrarán los expedientes individuales de sus deportistas, entrenadores y delegados por lo que la elegibilidad será responsabilidad de los mismos y deberán certificar que los documentos contenidos en los expedientes individuales estén completos y sean auténticos.
- Elaborar la convocatoria por deporte de la etapa municipal de acuerdo a los procesos que marca esta convocatoria.
- Elaboración por parte de los organismos interesados en la participación de la etapa municipal las cédulas de inscripción, avaladas por parte de las Direcciones o Institutos Municipales y de Centros Comunitarios.
- Realizar la etapa municipal de acuerdo a las disciplinas deportivas convocadas.
- Contar con los certificados de buena salud de cada deportista y carta responsiva de los padres de familia o tutor.
- Para la realización del evento es necesario utilizar los formatos técnicos de cada especialidad deportiva.

### Para la Etapa Estatal

- Cada municipio tendrá la obligación de entregar el formato estadístico de participación, que proporcionará el Comité Organizador y memoria técnica de la etapa municipal, con fecha límite del jueves 22 de mayo del 2026.
  - **NOTA:** en caso de no entregar la Memoria técnica de un deporte no podrá ser registrado en la Etapa Estatal.



## 6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

### 6.1. Para todas las etapas

- Participar por un sólo municipio y/o centro comunitario durante todo el proceso clasificatorio, salvo las situaciones consideradas en el reglamento general (Capítulo IV, Artículo 8.1, inciso d) referente a los refuerzos regionales rurales.
- Para los deportistas de paralimpiada sólo podrán participar en una sola área de discapacidad de acuerdo con su clasificación deportiva.
- No se permitirá la participación de deportistas del área metropolitana con municipios del área rural y/o viceversa.
- Podrán participar deportistas que hayan sido inscritos en Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE y sus procesos. (y/o de acuerdo con lo que especifique cada anexo técnico)
- Los deportistas de los centros comunitarios que no sean seleccionados por alguna disciplina para participar en la etapa estatal podrán ser considerados por algún municipio siempre y cuando el deportista radique en el municipio al cual va a representar.

### 6.2. De los participantes

#### 6.2.1. De los Deportistas:

- a) Los deportistas que participarán en la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026 en sus etapas clasificatorias y/o procesos y etapa Estatal deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:
1. Haber sido previamente registrado en la página [www.olimpiada.inde.com.mx](http://www.olimpiada.inde.com.mx) y [www.paralimpiada.inde.com.mx](http://www.paralimpiada.inde.com.mx)
  2. Se deberá almacenar de manera obligatoria en los “formularios google” por deporte los siguientes documentos:
    - Fotografía a color con las siguientes características:
      - Fondo blanco, rostro descubierto y legible.
      - Imagen con extensión o formato .JPG que no exceda de 2 MB. de peso
    - Identificación oficial reciente con fotografía:
      - Constancia de Estudios nivel básico con sello gobernando la fotografía del deportista en original y firma del director del plantel educativo correspondiente ciclo 2025 – 2026.





INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE  
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

- Constancia de Estudios nivel Media Superior con sello gobernando la fotografía del deportista en original y firma del director y/o Coordinador Académico del plantel educativo correspondiente al periodo enero – junio 2026.
  - Credencial de servicio médico o credencial de discapacidad vigente en original.
  - Pasaporte vigente en copia a color legible en su totalidad.
  - Gafete de participación 2025 sin alteraciones en original.
  - Para los atletas extranjeros, deberán adjuntar a la carga de documentos la identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración
- Para comprobar la representatividad municipal y/o de los centros comunitarios, todos los deportistas deberán almacenar en formularios google por deporte la siguiente documentación:
    - Acta de Nacimiento
    - Copia de la credencial del INE a color del padre o madre o tutor legal (En caso de ser el tutor presentar documento que lo avale).
  - Para los deportistas de Paralimpiada deberán almacenar en formularios google por deporte la siguiente documentación:
    - *Ciegos y débiles visuales*: Certificado de discapacidad visual emitido por clasificador oficial.
    - *Deportistas especiales*: “Discapacidad intelectual” presentar examen Wiss y/o Wais emitido por el especialista médico (psicólogo) que contenga la firma, sello y cedula profesional. En el caso de “Síndrome Down” el cariotipo o constancia médica emitido por el médico general con cedula profesional firmada y sellada.
    - *Sillas de ruedas*: Certificado de discapacidad emitido por clasificador oficial.
    - *Parálisis cerebral*: Certificado de discapacidad emitido por clasificador oficial.
    - *Sordos*: Examen de audiometría emitido por especialista que contenga la firma, sello y cedula profesional.
    - Los deportistas seleccionados estatales de Paralimpiada Nacional CONADE podrán presentar la clasificación deportiva nacional vigente.
3. Los deportistas paralímpicos podrán omitir los requisitos anteriores (exceptuando los puntos 1 y 2) presentando únicamente la Identificación Deportiva Paralímpica IDEP vigente.



[direccionggeneral@inde.com.mx](mailto:direccionggeneral@inde.com.mx) | [www.inde.nl.gob.mx](http://www.inde.nl.gob.mx)

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 4785 8700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL inde

4. Las cédulas oficiales de registro deberán presentarse en original y una copia legible.
5. *Inscripción de Deportistas por derechos de Formación:*  
Podrán participar deportistas de acuerdo a las siguientes características; Son deportistas con residencia de un municipio que tienen límite territorial por el que van a participar, deberá tener al menos seis meses de antigüedad en el municipio donde practica la disciplina deportiva, deberán presentar los requisitos que establece el punto 6.2.1 además, documento que compruebe la práctica de una disciplina deportiva por el municipio a participar (credencial de escuela deportiva municipal, recibos de pago o memoria técnica deportiva) y además una constancia de formación deportiva firmada por el director de deportes o a fin.

**Cada municipio podrá inscribir un máximo de 10 deportistas bajo el procedimiento de derechos de formación, conforme a lo siguiente:**

- Máximo 5 deportistas de disciplinas de conjunto.
- Máximo 5 deportistas de disciplinas individuales.

Deberán notificar y señalar al comité organizador los deportistas inscritos bajo el presente procedimiento.



### 6.2.2. De los Entrenadores.

a) Los Entrenadores que participarán en la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026 en su Etapa Estatal deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

1. Haber sido previamente registrado en la página [www.olimpiada.inde.com.mx](http://www.olimpiada.inde.com.mx) o [www.paralimpiada.inde.com.mx](http://www.paralimpiada.inde.com.mx)
2. Se deberá almacenar de manera obligatoria en el formulario google para Personal Técnico los siguientes documentos:
  - Fotografía a color con las siguientes características:
    - Fondo blanco, rostro descubierto y legible.
    - Imagen con extensión o formato .JPG que no exceda de 2 MB. de peso
  - Identificación oficial reciente con fotografía:
    - Credencial del INE.
    - Título Profesional.
    - Credencial de servicio médico o credencial de discapacidad vigente en original.
    - Pasaporte vigente en original.
    - Gafete de participación 2025 sin alteraciones en original.
    - Formato de Declaración de Juego Limpio (DJL)
3. Deberá cumplir con los requisitos de capacitación según lo estipulado en el apartado de Entrenadores de cada anexo técnico (ver punto 7.1 proceso de capacitación para acreditación de entrenadores del Reglamento General de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026)
4. Representar a un sólo municipio y/o centro comunitario durante todas las etapas de competencia de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026.
5. Como parte del proceso de inscripción las cédulas oficiales de registro deberán presentarse en original y una copia legible.



### 6.2.3. De los Jefes de Misión y Oficiales.

a) Los Jefes de Misión y Oficiales que participarán en la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026 en su Etapa Estatal deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

1. Haber sido previamente registrado en la página [www.olimpiada.inde.com.mx](http://www.olimpiada.inde.com.mx) o [www.paralimpiada.inde.com.mx](http://www.paralimpiada.inde.com.mx)
2. Se deberá almacenar de manera obligatoria en el formulario google para Personal Técnico los siguientes documentos:

- Fotografía a color con las siguientes características:
  - Fondo blanco, rostro descubierto y legible.
  - Imagen con extensión o formato .JPG que no exceda de 2 MB de peso
- Identificación oficial reciente con fotografía:
  - Credencial del INE.
  - Título Profesional.
  - Credencial de servicio médico o credencial de discapacidad vigente en original.
  - Pasaporte vigente en original.
  - Gafete de participación 2025 sin alteraciones en original.

Para la participación en cualquiera de las etapas de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026, **todos los participantes sin excepción** (deportistas, entrenadores, oficiales y jefes de misión) deberán:

1. **Entregar el “Formato de Declaración de Juego Limpio y Conducta”** (proporcionado por el Comité Organizador) en la que declaran bajo protesta de decir verdad:
  - No estar cumpliendo una sanción vigente por dopaje deportivo, faltas graves emitidas por la CONADE, el INDE, o cualquier Asociación Deportiva Nacional.
  - **No contar con un proceso legal o denuncia activa de carácter penal en su contra, ni haber sido condenado por delitos que atenten contra la integridad física, moral o sexual de terceros.**



2. Deberá almacenar la Carta Digitalizada en el formulario Google por deporte al momento del registro de su municipio.

En caso de que se demuestre la falsedad en la declaración, o que se inicie un proceso penal o sancionatorio posterior al registro, el deportista o entrenador será **dado de baja de manera inmediata** de la competencia y de todo el proceso clasificatorio, sin derecho a apelación, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V (Disciplina y Sanciones) del Reglamento General de la Olimpiada Nuevo León 2026.

### 6.3 Procesos de Inscripción

#### 6.2.4. Para las Etapas Municipales

Estas se llevarán a cabo en los Institutos, Direcciones de Deportes Municipales y Centros Comunitarios en relación a las fechas establecidas para las etapas eliminatorias en la presente convocatoria.

#### 6.3.1 De la Etapa Regional Rural.

- Para la Etapa Regional Rural se llevarán a cabo en sede y fecha que se definirá por parte del comité organizador y su operación estará a cargo de los enlaces regionales del INDE.
- Presentación de la documentación solicitada que se deberá almacenar de manera obligatoria en los formularios google en la presente convocatoria al comité Organizador.
- Revisión de la documentación presentada de Deportistas y Entrenadores.
- Validación de las cédulas de Inscripción a través del sello regional o firma del enlace regional.
- En los deportes de conjunto clasificará el primer lugar por categoría y rama de cada región, a la Etapa Estatal.
- En el deporte de Atletismo la participación será de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.



### 6.3.2 Calendario de la Etapa Regional Rural.

DEPORTE	FECHA LÍMITE DE REGISTRO	VALIDACIÓN	JUNTA PREVIA	FECHA DE COMPETENCIA
Voleibol	26 de febrero	3 de marzo	6 de marzo	13 al 16 de marzo
Handball	5 de marzo	10 de marzo	13 de marzo	20 al 23 de marzo
Beisbol	12 de marzo	17 de marzo	20 de marzo	27 al 30 de marzo
Softbol	19 de marzo	24 de marzo	27 de marzo	10 al 13 de abril
Fútbol	26 de marzo	7 de abril	10 de abril	17 al 20 de abril

DEPORTE	REGIÓN	FECHA LÍMITE DE REGISTRO	VALIDACIÓN	JUNTA PREVIA	FECHA DE COMPETENCIA
Atletismo	1 y 2	16 de abril	21 de abril	24 de abril	01 al 04 de mayo
	3 y 4	23 de abril	28 de abril	30 de abril	08 al 11 de mayo
	5 y 7	30 de abril	05 de mayo	08 de mayo	15 al 18 de mayo
	6	07 de mayo	12 de mayo	15 de mayo	22 al 24 de mayo

\*Calendario de la Etapa Regional Rural sujeto a modificaciones de fechas.

**Nota:** El cierre de registro de inscripción será a las 17:00 hrs del día programado del deporte en turno

### 6.3.3 Para la Etapa Estatal:

Estas serán responsabilidad del Comité Organizador.

En el área metropolitana y rural, en caso de que algún municipio decline su participación, el Comité Organizador realizará una invitación formal (wildcard) al municipio que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo a la estadística de la etapa correspondiente, teniendo este un plazo no mayor a 48 hrs. de recibida la invitación para confirmar su participación. En caso de no confirmación, el lugar de la disciplina deportiva en cuestión, quedará desierto.



### 6.3.4 Para la etapa Estatal Municipios Metropolitanos y Centros Comunitarios

Programación de Registro y Validación de Municipios Metropolitanos					
Orden de paso	Municipio (s)	Fecha límite de registro	Fecha de validación	Horario	Sede
1	SAN PEDRO / CADEREYTA	21 de mayo	01 de junio	<b>Límite de Registro:</b> 17:00 hrs  <b>Validación:</b> 10:00 -12:00 hrs	Gimnasio Nuevo León
2	MONTERREY / SANTIAGO	22 de mayo	02 de junio		
3	APODACA / C. COMUNITARIOS	23 de mayo	03 de junio		
4	GUADALUP / SANTA CATARINA	24 de mayo	04 de junio		
5	SAN NICOLÁS / JUÁREZ	25 de mayo	05 de junio		
6	ESCOBEDO / GARCÍA	26 de mayo	06 de junio		

### 6.3.5 Para la etapa Estatal Municipios Rurales.

Programación de Registro y Validación de Municipios Rurales				
Región	Fecha límite de registro	Fecha de validación	Horario	Sede
1 y 2	28 de mayo	09 de junio	<b>Límite de Registro:</b> 17:00 hrs  <b>Validación:</b> 10:00 -12:00 hrs	Gimnasio Nuevo León
3 y 4	29 de mayo	10 de junio		
5 y 7	30 de mayo	11 de junio		
6	02 de junio	12 de junio		



## 7. PROCESO SELECTIVO A OLIMPIADA Y/O PARALIMPIADA NACIONAL CONADE

Algunas de las disciplinas deportivas convocadas en la Etapa estatal de Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026, podrán ser pre-selectivas o formarán parte del proceso de selección para la participación en los eventos convocados por la Dirección de Calidad en el Deporte (Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE) de conformidad con los criterios establecidos en los Anexos Técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

## 8. UNIFORMES.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026 y conforme a cada anexo técnico.

## 9. SERVICIO MÉDICO.

En la etapa municipal el servicio médico será proporcionado por el Comité organizador local.

- *En las etapas:* Seriales Clasificatorios, Evaluación Técnica, Regional Metropolitana, el comité organizador garantiza únicamente la atención médica primaria.
- *En la Etapa Regional Rural,* el municipio sede garantiza la atención primaria.
- *En la Etapa Estatal,* el comité organizador garantiza únicamente la atención primaria y traslado a los hospitales de Servicio Médico con el que cuente el participante.

En todos los casos queda bajo responsabilidad del municipio que representa el deportista los gastos médicos mayores. Al considerarse toda participación en el evento como un riesgo deportivo.

1. **Certificado de Buena Salud:** El municipio deberá remitir al Comité Organizador en la fecha de validación un oficio donde hace constar que cuenta en su poder con los certificados de buena salud de cada uno de sus deportistas.



## 10. REGLAMENTOS.

Durante el desarrollo de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026, serán aplicados los Reglamentos vigentes de las Asociaciones Deportivas Nacionales en lo que no se contraponga a las disposiciones específicas de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León, así como lo dispuesto en la Convocatoria, Reglamento General y de los Anexos Técnicos.

## 11. JUECES.

Los jueces, árbitros, umpires y personal técnico que sancionará la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026, serán designados por el comité organizador.

## 12. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE OLIMPIADA NUEVO LEÓN.

a) **Reconocimiento al Juego Limpio “Fair Play” de Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026:**

Reconocimiento al municipio que manifieste el Juego Limpio como gesto frecuente entre su delegación deportiva y padres de familia durante todos los procesos.

b) **Calidad Deportiva Metropolitana de Olimpiada Nuevo León 2026:**

Trofeo alusivo a los tres municipios que obtengan el mayor número de medallas de oro de acuerdo con el Medallero General del evento.

c) **Calidad Deportiva Rural de Olimpiada Nuevo León 2026:**

Trofeo alusivo a los tres municipios rurales que obtengan el mayor número de medallas de oro de acuerdo con el Medallero General del evento.

d) **Premio “Semper Ascendens”:**

Reconocimiento al municipio que muestre mejora, progreso y desarrollo considerable respecto a sus resultados y/o registros. Clasificando un mayor número de atletas de “nuevo ingreso” y/o que participe en más disciplinas deportivas comparado con la edición OyPNL 2025.



**e) *Premiación Individual:***

Medalla para los tres primeros lugares de cada deporte individual por categoría, rama y prueba convocada.

**f) *Premiación de conjunto:***

Medallas a los tres primeros lugares de cada deporte de conjunto por categoría y rama convocada.

**13. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARALIMPIADA NUEVO LEÓN:**

**a) *Calidad Deportiva Metropolitana de Paralimpiada Nuevo León 2026:***

Trofeo alusivo a los tres municipios que obtengan el mayor número de medallas de oro de acuerdo al cuadro general.

**b) *Calidad Deportiva Rural de Paralimpiada Nuevo León 2026:***

Trofeo alusivo a los tres municipios rurales que obtengan el mayor número de medallas de oro de acuerdo al cuadro general.

**c) *Premio “Semper Ascendens”:***

Reconocimiento al municipio que muestre mejora, progreso y desarrollo considerable respecto a sus resultados y/o registros. Clasificando un mayor número de atletas de “nuevo ingreso” y/o que participe en más disciplinas deportivas comparado con la edición OyPNL 2025.

**d) *Premiación Individual:***

Medalla para los tres primeros lugares de cada deporte individual por categoría rama y prueba convocada.

**e) *Premiación de conjunto:***

Medallas a los tres primeros lugares de cada deporte de conjunto por categoría y rama convocada.



#### 14. JUNTAS PREVIAS

Se realizarán juntas previas por deporte en base al programa oficial establecido por el comité organizador.

#### 15. ANEXOS TÉCNICOS.

Es el documento de observancia específica para la realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de los deportes en las diferentes etapas eliminatorias de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026.

#### 16. TRANSITORIOS.

➤ **Primero:**

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador y su decisión será inapelable.

➤ **Segundo:**

Esta convocatoria es un instrumento de trabajo que estará en permanente perfeccionamiento hasta antes de que sea oficializada, que guiará la organización y desarrollo de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2026 y se revisará de manera frecuente por el comité organizador y la Comisión técnica estatal para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento óptimo.

➤ **Tercero:**

Las fechas establecidas en la presente convocatoria están sujetas a cambios y modificaciones con previo aviso.

Comité Organizador

Monterrey, Nuevo León a 15 diciembre del 2025.

